

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

---

## CONTRATO UOC N° 12/2025

### LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, , por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.E** con RUC N° 80000519-8 domiciliada en la calle Zavalas Cue esquina Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emanuel Sienna Calvo**, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, y por el **Sr. Arnaldo Diosnel Cano Avalos**, con Cédula de Identidad N° 3.757.954, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE MULTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISION DE PARAGUAY TV**", en el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria a **LMCN MITIC N.º 11/2025 SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE MULTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISION DE PARAGUAY TV PLURIANUAL**

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

---

## **CONTRATO UOC N° 12/2025**

### **LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías
2. Las Ordenes de provisión
3. Las actas de recepción definitiva

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 475.044.-**

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N°11/2025**, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según **Resolución MITIC N°645** de fecha 20 de noviembre de 2025.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**CONTRATO UOC N° 12/2025**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE MULTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISION DE PVTV					
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	Servicio de seis (6) líneas de internet móvil de 30GB como mínimo para mochilas de transmisión con tecnología de bonding IP	Unidad	24	845.000	20.280.000
<b>TOTAL</b>					20.280.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 20.280.000 (**guaraníes veinte millones doscientos ochenta mil**).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será **desde el día siguiente de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.**

**La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del plan financiero en los ejercicios fiscales siguientes ( Artículo 44 de la ley N° 702/22.**

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

---

**CONTRATO UOC N° 12/2025**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044**

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los bienes y / o deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entregas y/o prestación de servicios el pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Sr. **HECTOR RIVEROS, DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

---

## CONTRATO UOC N° 12/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y , dicha traducción prevalecerá para efectos e interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

---

## **CONTRATO UOC N° 12/2025**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N.º 11/2025” SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE MÚLTIPLES OPERADORAS PARA MOCHILAS DE TRANSMISIÓN DE PYTV – PLURIANUAL”, ID 475.044**

### **16. SUSCRIPCION**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe el contrato de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, estableciéndose como fecha del contrato la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.

**Sr. EMANUEL SIENRA CALVO**  
**TELECEL S.A.E**  
**PROVEEDOR**

**Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE**  
**SAMANIEGO**  
**MINISTRO**  
**MITIC**  
**CONTRATANTE**

**SR. ARNALDO DIOSNEL CANO AVALOS**  
**TELECEL S.A.E**  
**PROVEEDOR**